

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01, 10)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		168.077.864
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		116.508
	02	Del Gobierno Central		116.508
	004	Servicio Nacional del Consumidor		116.508
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	03	Intereses		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.419
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10.399
09		APORTE FISCAL		167.950.907
	01	Libre		167.950.907
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		168.077.864
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.078.929
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.520.309
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.101.096
	01	Al Sector Privado		10.909.495
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		10.787.065
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		122.430
	03	A Otras Entidades Públicas		76.160.827
	201	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	04	208.117
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05, 06	51.800.804
	209	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor	07	1.155.651
	401	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	08, 09	22.996.255
	07	A Organismos Internacionales		30.774
	011	Cuotas a Organismos Internacionales		30.774
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.610
	07	Programas Informáticos		2.610
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		66.374.900
	02	Proyectos	11	66.374.900

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01, 10)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 20
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 373
- Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda.
- Hasta 8 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.
- Incluye recursos para la unidad técnica encargada de la supervisión y control del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, sean de carácter ambulatorio o de cuidados alternativos, a ejecutarse a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial:
- N° de Personas 5
 - Miles de \$ 179.190
- b) Horas extraordinarias año 51.448
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 83.131
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 11.436
 - En el Exterior, en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 16
- N° de Personas 423.452
 - Miles de \$
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 36
- N° de personas 622.453
 - Miles de \$
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 44.301
- Miles de \$
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar solo los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:
- Gasto en personal:
- N° de personas 2
 - Miles de \$ 81.631
- Bienes y servicios de Consumo:
- Miles de \$ 126.486
- 05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632. Incluye \$ 116.508 miles, para el mayor gasto de la aplicación de la Ley N° 21.081, sobre protección de derechos a los consumidores.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01, 10)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

06 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.

Con cargo a estos recursos, la Corporación de Asistencia Judicial podrá realizar un estudio destinado a mejorar la cobertura de su servicio de representación judicial en zonas extremas, principalmente en las islas interiores de la provincia de Chiloé y en comunidades aisladas de la provincia de Palena.

07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:

Gasto en personal:

- N° de cupos	32
- Miles de \$	971.946

Bienes y servicios de Consumo:

- Miles de \$	183.705
---------------	---------

La Subsecretaría deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado de la ejecución del programa.

08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, sean de carácter ambulatorio o de cuidados alternativos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:

Gasto en personal:

- N° de Cupos	552
- Miles de \$	19.852.550

Bienes y servicios de Consumo:

- Miles de \$	3.143.705
---------------	-----------

La Subsecretaría deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado de la ejecución del programa.

09 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Familia y Adulto Mayor y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información semestral, a partir del mes de marzo, sobre el grado de avance del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, sean de carácter ambulatorio o de cuidados alternativos.

10 Incluye \$ 293.377 miles, para la aplicación de la Ley N°21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. El servicio deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.

11 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias:

a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.

b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01, 10)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01